

valores espirituales, por su consagración al mantenimiento de la paz y a la concordia entre todos los hombres de la tierra;

CONSIDERANDO: Que durante su vida ejemplarísima la Iglesia Católica, Apostólica y Romana ha alcanzado esplendores extraordinarios y ha dado a la historia del mundo capítulos de fe, de sacrificio y de abnegación, como ocurrió durante las vicisitudes de la última guerra, cuando el Vicario de Cristo iluminaba las conciencias y fortalecía los corazones con las sacratísimas doctrinas católicas;

CONSIDERANDO: Que el nombre de Su Santidad Pío XII se halla íntimamente vinculado a la historia del pueblo dominicano por haber suscrito el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, durante su glorioso Pontificado, el Concordato entre la República Dominicana y la Santa Sede de fecha 16 de junio de 1954;

D E C R E T O :

Artículo 1º Se declaran de duelo oficial con motivo del fallecimiento de Su Santidad el Papa Pío XII, los días 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del mes de octubre en curso.

Artículo 2º—El Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, el Secretario de Estado de lo Interior, el Vicepresidente de la República Encargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y el Secretario de Estado de Cultos, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4181, que nombra la Delegación de la República ante la Conferencia del Departamento del Reglamento del Aire, Servicios de Tránsito Aéreo y Búsqueda y Salvamento, en Montreal, Canadá.

G. O. Nº 8295, del 21 de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4181

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artícu-

lo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico.—Los señores Tulio Francisco Quirico Reyes, Jefe de Operaciones de la Dirección General de Aviación Civil, Julio B. Selimán Bulos, Encargado de Búsqueda y Salvamento de la Dirección General de Aviación Civil; Primer Teniente Piloto Juan José Vinicio Contin, A. M. D., y el Capitán de Fragata Fermin Emilio Martínez Velázquez, M. de G., quedan nombrados Delegados de la República ante la Conferencia del Departamento del Reglamento del Aire, Servicios de Tránsito Aéreo y Búsqueda y Salvamento, que se celebrará en Montreal, Canadá, a partir del 21 de octubre del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de octubre del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4182, que concede permiso temporal al Central Romana Corporation, para que pueda colocar braceros extranjeros. G. O. Nº 8295, del 21 de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4182

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Central Romana Corporation, en fecha 18 de septiembre del año en curso, por mediación de la Secretaría de Estado de Trabajo;

VISTAS las disposiciones contenidas en el artículo 135 del Código de Trabajo y en el artículo 27 del Reglamento Nº 7676 de fecha 6 de octubre de 1951, para la aplicación de dicho Código;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo permiso válido por un año, a contar de la fecha del presente Decreto, al Central Romana Corpora-